

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 23-05-2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000906	
Convenio ( )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( X )		
Fecha solicitud: 02-05-2023			
Convocante (s)	<b>CLAUDIO ROPAIN DAVID</b> Cedula: 1.121.333.166 de Villanueva – La Guajira Dirección: CRA 20 N° 22B-56 primero de Mayo Teléfono: (682) 7726339 Celular: 3046531129 Correo: <a href="mailto:Claudioropain123@gmail.com">Claudioropain123@gmail.com</a>		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	<b>ORBE CONSTRUCCIONES SAS</b> NIT: 800182985-7 Representante legal: <b>CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA</b> Cedula: 17.970.142 Dirección: Calle 12 # 8-42 Teléfono: 3145561579 Correo: <a href="mailto:angela.quiroz@orbesea.com.co">angela.quiroz@orbesea.com.co</a>		
Apoderado(a)	<b>MARIA ANGELICA BARRERA BUELVAS</b> Cedula 1.065.810.519 De Valledupar Dirección: NO INFORMA Celular: 312 403 9513 Correo: <a href="mailto:tramiteslegales.orbesas@gmail.com">tramiteslegales.orbesas@gmail.com</a>		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	( )		
Área o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL ( x )	FAMILIA ( )
<b>DETALLE DEL ASUNTO:</b> Incumplimiento de obligaciones pactadas en documento privado.			

La suscrita **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

000027

**VIGILADO** Ministerio Justicia y del Derecho



#### HACE CONSTAR:

1. El día 2 de mayo de 2023 mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft TEAMS, para el día 16 de mayo de 2023, a las 10:15 pm., durante la audiencia se decide suspender la audiencia dado que el apoderado de la parte convocada **ORBE CONSTRUCCIONES S.A.S**, no contaba con poder especial para su representación durante la misma
3. Con base a lo anterior, se fijó nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft TEAMS, para el día 23 de mayo de 2023, a las 02:15 pm. Se elaboraron y remitieron las citaciones para el señor **CLAUDIO ROPAIN DAVID** en calidad de convocante, a través del correo electrónico: [Claudioropain123@gmail.com](mailto:Claudioropain123@gmail.com) y aplicativo de WhatsApp: 3046531129 y para la entidad **ORBE CONSTRUCCIONES S.A.S.** en calidad de convocado a través de su apoderada **MARIA ANGELICA BARRERA BUELVAS** por vía correo electrónico: [tramiteslegales.orbesas@gmail.com](mailto:tramiteslegales.orbesas@gmail.com) y el aplicativo de WhatsApp: 312 403 9513. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de maneras virtuales a través de la plataforma Microsoft TEAMS.
4. Que para la presente audiencia el convocante acudió a la presente audiencia con un tercero interviniente que le serviría como apoyo intelectual para esclarecer los términos jurídicos que pudieran surgir de la presente audiencia de conciliación a la doctora **MARIA ANDREA AMAYA**, identificada con C.C. 1.065.809.729 y TP. 347342; donde ambas partes aceptaron voluntariamente su presencia en la audiencia por lo que manifestaron asertivamente su consentimiento y garantizando su confidencialidad dentro de la presente audiencia.

#### PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: Un incumplimiento de los acuerdos pactados en un documento privado suscrito por las partes, cuyas pretensiones son: "Que la empresa **ORBE S. A.S. CONSTRUCCIONES** cumpla con el precio de venta pactado inicialmente dentro del documento suscrito para la celebración de un contrato de promesa de compraventa". Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

#### TRÁMITE

En este estado de la diligencia, La suscrita conciliadora **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA** advirtió que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes **NO LLEGARON A UN**

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

**ACUERDO** que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. constancia a los veintitrés (23) días del mes de mayo (05) del año dos mil veintitrés (2023).

**CONVOCANTE (S)**

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA ACABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACCEPTACION DEL CONTENIDO TOTAL DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO

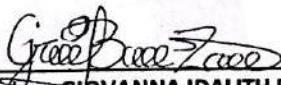
Nombre: **CLAUDIO ROPAIN DAVID**  
C.C No. 1.121.333.166 de Villanueva- La Guajira

**CONVOCADO(S)**

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA ACABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACCEPTACION DEL CONTENIDO TOTAL DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Nombre: **ORBE CONSTRUCCIONES SAS**  
Nit. No. 800182985-7  
Rep-Legal. **CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA**  
C.C. 17.970.142

**CONCILIADOR(A)**



Nombre: **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**  
C.C No. 1.065.818.792 de Valledupar  
T.P. 310.254 C.S. de la J.

000028